

VISTOS:

- 1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 11.01.2000.
- 2. Decreto Alcaldicio Nº 757 del 16.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.
- 3. El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral, en su reunión ordinaria de fecha 11 de Diciembre de 2012, en que se aprueba la propuesta de Suplementación.

DECRETO:

APRUÉBASE, la Suplementación del presupuesto vigente para el período presupuestario 2012 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala.

SUPLEMENTACION

PARTE 1: AUMENTO DE INGRESOS			MONTO M\$
115-08-03-001	F.C. MUNICIPAL	M\$	6,150
	TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	M\$	6,150
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS			MONTO M\$
215-22-04-001 (1-1-1)	MATERIALES DE OFICINA	M\$	1,500
215-22-04-007 (1-1-1)	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	M\$	1,000
215-22-04-009 (1-1-1)	INSUMOS COMPUTACIONALES	M\$	1,000
215-22-01-001 (3-4-1)	PARA PERSONAS	M\$	1,500
215-22-12-003 (1-1-1)	GASTOS DE REPRESENTACION PROT. Y CEREMONIAL	M\$	1,000
215-22-12-005 (1-1-1)	DERECHOS Y TASAS	M\$	150
	TOTAL AUMENTO DE EGRESOS	M\$	6,150

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/PZF/pgf

PRU/IDH/ARC
Distribución:

1) 5
3) 5
4) 5
6) [
7) 7
8) [
10] 10]
11) [
12] /

UDADO

Sres. Contraloría General de la República (2)
Sres. Ministerio de Hacienda (DIPRES)
Sres. Gobierno Regional, Región del Maule
Sres. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Ministerio del Interior

Sres. Gobernación Provincial Depto. Finanzas, Municipalidad de Parral (2)

Depto. SECPLAN, Municipalidad de Parral
Depto. SECPLAN, Municipalidad de Parral

Depto. Personal Depto. De Obras

Archivo Municipalidad de PARRAL